Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-272-97, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. 26. Nave industrial número 26, integrada en el polígono de descongestión industrial de Madrid, en Toledo, sito en el término municipal de Toledo. Sita en la parcela de igual número. La descripción de la parcela es la siguiente: Mide 650 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, parcela y nave número 25 del conjunto, y izquierda, terreno sin determinar que la separa del polígono. La nave tiene cubiertas de chapa ondulada de aluminio-zinc, pórticos metálicos resistentes y cerramientos de fábrica de ladrillo visto, mide 500 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a un patio interior de 65 metros cuadrados, y a un patio posterior de otros 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 996, libro 488, folio 213, finca 34.005.

Dado en Toledo a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaria.—23.417.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 6/1998, a instancias de «Sociedad Triple P, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Pedro Miguel Cruz González y asistido de la Letrada doña María Lusa Moreno, para la ejecución de la hipoteca constituida por don Celestino Quevedo Díaz, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 19 de junio de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 9.500.000 pesetas. No habiendo postura admisible, ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 17 de julio de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1998, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a la deudora, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana, en el pueblo de San Juan de Raicedo (Cantabria), Ayuntamiento de Arenas de Iguña, al sitio de La Tejera, compuesta por un edificio de planta baja dedicado a vivienda, con un adosado al norte destinado a garaje, y un terreno de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 809 de Arenas de Iguña, libro 84, folio 171, finca registral número 11.172, inscripción tercera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 14 de abril de 1998.—El Secretario, Luis Sánchez García.—23.395.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 96/1997, a instancias de Caixa Popular Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador don Emilio Guillermo Sanz Osset, contra don Félix Alonso Panisello y doña Matilde Gonzalo Cebrián, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 11 de junio de 1998, a la hora de las diez, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-096-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de julio de 1998, a la hora de las diez, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el día 14 de septiembre de 1998, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y para participar en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Local comercial de la planta baja, con entrada directa desde la calle; compuesto de una sola nave. Tiene una superficie construida de 67,36 metros cuadrados, lindante: Derecha, entrando, zaguán, escalera y vivienda de la planta baja; izquierda, de don Manuel Simó, y fondo, de don Julio Baviera y otros. Forma parte de una casa sita en Torrent (Valencia), calle Dieciocho de Julio, hoy Camí Reial, número 56, hoy 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent I, al tomo 2.375, libro 736 de Torrent, folio 154, finca 21.845.

Valoración a efectos de subasta: 7.696.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado, a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 25 de febrero de 1998.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—23.325.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.137/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Enrique José Domingo Roig, en representación de Banco Exterior de España, contra don Francisco Alfonso Bonet, doña Dolores Montoya Aymerich, don Francisco Alfonso Puchades, doña Consuelo Bonet López y doña Consuelo López Benlloch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Inbonet, Sociedad Anónima»:

Urbana.—Vivienda en sexta planta alta, puerta 23, del edificio en Valencia, Gran Vía Fernando el Católico, número 26, hoy 24, chaflán a la calle Maestro Palau; con una superficie de 135, 78 metros cuadrados. Inscrita en el romo 449, libro 320, folio 102, finca número 27.215, en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el día 29 de junio de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de julio de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 29 de septiembre de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.320.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 334/1997, a instancia de la Procuradora doña Purificación Higuera Luján, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Compumar, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 2 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de julio de 1998, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda en undécima planta alta, tipo A, puerta 55 de la escalera, con una superficie construida de 298 metros 13 decímetros cuadrados, forma parte del edificio sito en Valencia, número 7 de policía de la calle El Bachiller. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, en el tomo 2.334, libro 675 de la sección primera de Afuera, folio 105, finca número 46.737, inscripción séptima. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—24.381-11.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 195/1997-B, seguido a instancia de la entidad «Transportes Labarta, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Puebla de Alfinden (Zaragoza), representada por la Procuradora señora Serrano Méndez, se ha dictado auto que contiene los siguientes particulares:

«Auto.
Don Jesús Ignacio Pérez Burred.
En Zaragoza a 2 de marzo de 1998.

Hechos

Primero.—En este Juzgado se ha recibido escrito, poder, debidamente bastanteado, documentos y copia de la Procuradora doña María Pilar Serrano Méndez, en el que promovía expediente de suspensión de pagos de "Transportes Labarta, Sociedad Anónima".

Se acompañan al escrito de solicitud de suspensión de pagos los documentos a que se refiere el artículo 2, así como los libros de contabilidad. Del estado de situación/Balance que se acompaña, se desprende que el activo del solicitante ascendía a la suma de 5.348.013.406 pesetas, y el pasivo ascendía a la suma de 4.553.193.495 pesetas, y por tanto el activo superaba al pasivo en la suma de 794.919.909 pesetas. Por todo lo expuesto, terminaba suplicando se dictase la oportuna resolución, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de "Transportes Labarta, Sociedad Anónima", y se adoptasen las medidas establecidas en el artículo 4.

Segundo.—A dicho escrito recayó resolución de este Juzgado teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de "Transportes Labarta, Sociedad Anónima" y adoptando las medidas establecidas en el referido artículo 4.

Tercero.—Por el señor Interventor se presentó en tiempo y forma del comerciante, el dictamen a que se refiere el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, en el cual se hacía constar que el pasivo del comerciante de la sociedad superaba al activo en la suma de 1.189.653.724 pesetas. De dicho informe se dio traslado a la suspensa por el término improrrogable de tres días. Habiendo transcurrido el término legal sin que la suspensa haya efectuado manifestación alguna al respecto.

Razonamientos jurídicos

Único.—Del examen del informe presentado por la Intervención Judicial se desprende que "Transportes Labarta, Sociedad Anónima" se encuentra en la situación que establece el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, por lo que procede declararla en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva por ser el pasivo superior al activo.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación.

Parte dispositiva

Se declara a "Transportes Labarta, Sociedad Anónima", en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva por ser el pasivo superior al activo. Se concede a la deudora un plazo de quince días para que ella o persona en su nombre consigne o afiance a satisfacción del proveyente la suma de 1.189.653.724 pesetas a que asciende la diferencia entre el pasivo y el activo, para que pase a ser insolvencia provisional la declaración de insolvencia definitiva.

Afianzado o consignado el déficit o dejado transcurrir el plazo sin verificarlo se acordará lo procedente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez, doy fe.»

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—23.343.